

RESOLUCIÓN No. 0271
15 de febrero de 2018

***“Por la cual se reconoce un permiso remunerado de un funcionario de la
Institución Universitaria ITSA***

***El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales
y estatutarias especialmente las conferidas por el artículo 74 del Decreto
1950 de 1973, el Artículo 33 de la Ley 734 de 2002 Y,***

CONSIDERANDO:

Que el Docente Tiempo Completo Asistente, Daves Adolfo Roa Borre, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.232.241 expedida en Barranquilla solicitó permiso durante los días 08, 09, 10 de marzo del 2018 con ocasión de participar como Par Académico para la verificación de las condiciones de calidad de registro calificado del programa tecnología en control y automatización industrial metodología presencial solicitada por la Universidad Cooperativa de Colombia en la ciudad de Bogotá D.C mediante Proceso 44606.

Que de conformidad con el artículo 21 del Decreto 2400 de 1968, “Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones”, el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 por el cual se reglamentan los Decretos Leyes 2400 y 3074 de 1968, otras normas sobre administración del personal civil, en concordancia con lo señalado en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002 que prevé: artículo 33: “6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley”. (Subrayas fuera de texto), los empleados públicos tienen derecho a solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Docente Tiempo Completo Asistente Daves Adolfo Roa Borre, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.232.241 expedida en Barranquilla, solicitó permiso durante los días laborales 08, 09, 10 de marzo del 2018, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31

PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: pqr@itsa.edu.co • Nit.: 802011065-5

VIGILADA MINEDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0271
15 de febrero de 2018

***"Por la cual se reconoce un permiso remunerado de un funcionario de la
Institución Universitaria ITSA***

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y a la Unidad de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Notificación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de febrero de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector